

## RESOLUCION N° 168/14

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, OMAR AREVALO, Legajo N° 58, quien debe continuar en reposo por el término de quince (15) días

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Omar Arévalo, Legajo N° 58, desde el 07-07-2014 al 21-07-2014 inclusive, (15 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de julio de 2014.-

Firmado: ARQ. RAUL MARCHI  
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

